



Radicado ANM No: 20204110332551

Bogotá, 06-08-2020 16:05 PM

Señor (a):

**ALDO FERNANDO PEÑA CEBALLOS, ANÍBAL GUACA RODRIGUEZ, JUDITH ZAMORA TOVAR, REINEL POLANIA BONILLA, EVER CASANOVA MOSQUERA, NIBIA SÁNCHEZ ROJAS, LUIS JAIME ARCE RUIZ, GILBERTO MARROQUÍN PRECIADO, DIVA GOMEZ DURAN, LEONARDO PARRA ESCOBAR
SIN DIRECCIÓN**

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente de la solicitud de **ÁREA DE RESERVA ESPECIAL PUERTO BELLO SOL 943/ ARE-535**, se ha proferido la resolución **VPPF No 083 DE 19 DE JUNIO DE 2020**, por medio de la cual **SE DA POR TERMINADA Y SE ENTIENDE DESISTIDA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN Y DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE RESERVA ESPECIAL, UBICADA EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA Y CUTILLO- DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ-, PRESENTADA MEDIANTE RADICADO No 20191000362222, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dania Campo H-VPPF-GF

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 06-08-2020 16:02 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: ARE-535



Radicado ANM No: 20204110332551



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C. **10 de agosto de 2020**

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **14 de agosto de 2020** a las cuatro y treinta (4:30 pm)

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero